



COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

18.ª REUNIÓN

INFORMACIÓN ACTUALIZADA DEL GRUPO DE DEBATE SOBRE SUMINISTRO SEGURO DE AYUDA ALIMENTARIA Y DE OTRO TIPO DE AYUDA HUMANITARIA

TEMA 13.1 DEL PROGRAMA

(Preparado por el Grupo de debate de la CMF sobre suministro seguro de ayuda alimentaria y de otro tipo de ayuda humanitaria y la Secretaría de la CIPF)

Antecedentes

- [1] El Grupo de debate sobre suministro seguro de ayuda alimentaria y de otro tipo de ayuda humanitaria se estableció tras aceptarse en la 16.ª reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF), en abril de 2022, la propuesta del Comité de Normas (CN) y el Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad (CADC) de estudiar maneras de abordar esta compleja cuestión.
- [2] Las partes contratantes y sus organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) han tenido dificultades para gestionar el riesgo de plagas de manera eficaz en situaciones de emergencia, por ejemplo, para recibir ayuda de otros países al producirse desastres naturales. Varias fuentes de información, informes nacionales y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) a través de la Recomendación de la CMF R-09 han reconocido que la entrega de suministros de ayuda puede transmitir plagas de plantas con posibles efectos a medio y largo plazo en las economías, los entornos, las comunidades y los medios de subsistencia. La necesidad de gestionar el riesgo de plagas reviste aún mayor importancia en los países que padecen desastres humanitarios. Eso se debe a que, como es sabido, cuando una plaga o enfermedad invasiva se establece en una zona nueva, suele ser sumamente difícil erradicarla y, en la mayoría de los casos, la erradicación y el control requieren recursos y esfuerzos adicionales para gestionar los brotes de plagas.

Composición y mandato

- [3] La composición resumida del Grupo de debate (a fecha de diciembre de 2023) figura a continuación y en la [página web del Portal fitosanitario internacional](#). También puede consultarse en la página web el mandato del Grupo de debate.

Función del participante ¹	Nombre, dirección de correo electrónico, teléfono
Representante de la Mesa de la CMF	Sra. Gabrielle Vivian-Smith Oficial de protección vegetal australiana Departamento de Agricultura, Pesca y Silvicultura
Representante del CN (Actualmente Presidenta del CN) Vicepresidenta del Grupo de debate	Sra. Sophie Alexia PETERSON Directora de Participación del Pacífico y Sanidad Vegetal Internacional Jefa de la Oficina de Protección Fitosanitaria de Australia Departamento de Agricultura, Agua y Medio Ambiente
Representante del CADC	Sr. Lucien KOUAMÉ KONAN Inspector Director de Protección de Vegetales, Control y Calidad Ministerio de Agricultura
Representante de la Organización regional de protección fitosanitaria (ORPF)	Sr. Visoni TIMOTE Secretario Ejecutivo de la Organización de Protección Fitosanitaria del Pacífico Comunidad del Pacífico, División de Recursos de la Tierra, Private Mail Bag Suva, Fiji

¹ R: receptor / D: donante

Función del participante¹	Nombre, dirección de correo electrónico, teléfono
Miembro (R) - SAMOA	Sra. Olive Juliet JAY TO-ALESANA Oficial principal de cuarentena
Miembro (D y R) - KENYA	Sr. Thomas Kimeli KOSIOM Inspector principal de sanidad vegetal, Regulador agrícola
Miembro (R) - VANUATU Presidenta del Grupo de debate	Sra. Leisongi MANSES Oficial de sanidad vegetal
Miembro (D) - FRANCIA	Sr. Julián Andrés Rodríguez QUIROZ Experto nacional en control fitosanitario de importaciones
Miembro (D) - CANADÁ	Sra. Tanya STAFFEN Analista superior de políticas
Miembro (R) - VANUATU	Sr. Lindon McEnroe TARI Oficial superior de cumplimiento
Miembro (R) - REPÚBLICA ÁRABE SIRIA	Sr. Ramez Ali DARWISH Director del Centro de Cuarentena Vegetal (frontera terrestre de Jdayda Yabos)
Miembro (R) - COMMONWEALTH DE DOMINICA	Sr. Nelson LAVILLE Profesor asociado (Especialista en sistemas sostenibles de producción)
Observadores/Expertos invitados - Programa Mundial de Alimentos (PMA)	Sra. Virginia SIEBENROK Oficial superior de inocuidad y calidad de los alimentos PMA - Unidad de Inocuidad de los Alimentos, División de la Cadena de Suministro
Observadores/Expertos invitados - PMA	Sra. Stephanie HEARD Oficial de Prevención de las pérdidas PMA – Servicio de mitigación del riesgo operacional
Observador - División de Producción y Protección Vegetal de la FAO / Seguridad de semillas	Sr. Shawn McGuire Oficial de seguridad de semillas División de Producción y Protección Vegetal de la FAO

Contactos de la Secretaría de la CIPF:

Secretaría de la CIPF Coordinadora	Sra. Adriana G. MOREIRA Oficial de normas (Especialista en programas) / Directora adjunta de la Unidad de Establecimiento de Normas
Apoyo de la Secretaría de la CIPF (hasta diciembre de 2023)	Sr. Lorenzo MONTEROSA Pasante en establecimiento de normas de la CIPF
Apoyo de la Secretaría de la CIPF (a partir de enero de 2024)	Sra. Coleen Stirling Especialista fitosanitaria / Establecimiento de normas

Información actualizada sobre el Grupo de debate sobre suministro seguro de ayuda alimentaria y de otro tipo de ayuda humanitaria

[4] Hasta diciembre de 2023, el Grupo de debate se reunió en siete ocasiones, seis virtualmente y una en forma presencial en Nadi (Fiji), en febrero de 2023. Fue en esta reunión presencial donde se llevó a cabo gran parte de la labor en torno al mandato. Entre los resultados del Grupo de debate relativos al mandato se incluyen:

- El reconocimiento de que “salvar vidas es de suma importancia, destacándose que es preciso tener en cuenta otras consideraciones con respecto al movimiento seguro de ayuda”.
- El acuerdo de que la revisión de la Recomendación de la CMF (R-09), *El suministro seguro de ayuda alimentaria y de otro tipo de ayuda humanitaria para evitar que se introduzcan plagas de plantas durante una situación de emergencia*, no satisfaría la necesidad de las partes contratantes de abordar este tema.
 - También que la R-09 y otro material de aplicación no prestarían por sí solos un apoyo adecuado a los países donantes de ayuda (o países de origen) ni a los países receptores de ayuda.

- El acuerdo de que existen deficiencias en el alcance actual de las Normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF), por lo que una nueva NIMF específica puede contribuir a abordar este tema ofreciendo una orientación adecuada y mejor a los países que participan en la “cadena de suministro de ayuda” o la “vía de ayuda”.
- El acuerdo de que existen diferencias entre las regiones y los países que pueden necesitar ayuda y que esas diferencias inciden en las rutas y los riesgos planteados por el movimiento de ayuda (por ejemplo, en regiones como África donde predominantemente hay países sin litoral y en las regiones dominadas por estados insulares como el Caribe y el Pacífico sudoccidental).
- El reconocimiento de que, en vista de la complejidad y el número de actores participantes en la prestación y el movimiento de ayuda, se necesitaría una serie de materiales y herramientas para abordar esta cuestión (es decir, una Recomendación de la CMF, una NIMF o materiales de aplicación y promoción, por sí solos, no proporcionarían el apoyo adecuado, pero, combinados, proporcionarían un apoyo mejor).
- El reconocimiento de que existen deficiencias en el actual conjunto de normas y demás materiales de la CIPF para ayudar a abordar este tema.
- Señalar la necesidad de entablar diálogo y cooperar con los organismos donantes (por ejemplo, el PMA) para ayudar a abordar este tema.
- Se presentó un proyecto revisado de especificación para una NIMF (**Apéndice 1**) a fin de recabar observaciones y opiniones de la Mesa de la CMF. Se recibieron las aportaciones de la Mesa de la CMF y se revisó la especificación.
 - Con arreglo al mandato, el proyecto de especificación para una NIMF ha sido revisado con el fin de abordar las observaciones y preocupaciones planteadas por el Grupo de acción sobre la presentación de temas en su examen de los temas presentados en la convocatoria de 2021.
 - El proyecto revisado de especificación para una NIMF se está presentando ahora en la 18.ª reunión de la CMF.
- Elaboración de un proyecto de diagrama (**Apéndice 2**) con el fin de mostrar de manera simplificada las rutas / vías de movimiento de ayuda.
 - Este diagrama se elaboró en la reunión presencial, aportando los miembros del Grupo de debate los conocimientos extraídos de sus experiencias con las vías de ayuda.
 - En el diagrama se incluye una propuesta de definición del término “vía de emergencia”; se señalan asimismo las deficiencias en el alcance de nuestras NIMF y otros materiales de apoyo actuales.
 - Por consiguiente, el Grupo de debate colaboró con el PMA a finales del tercer trimestre de 2023, y en la revisión de este diagrama se incorporaron sus aportaciones, junto con las de la Mesa de la CMF. También se solicitaron a la comunidad de la CIPF más observaciones y aportaciones para garantizar que el diagrama fuera útil para todos los sectores a los que se dirige la CIPF y proporcionara la perspectiva necesaria para orientar a las ONPF de los países receptores, de tránsito y donantes.

[5] El Grupo de debate considera que está en situación de acabar de abordar el mandato antes de que finalice el período y ahora está presentando la propuesta de próximos pasos a la 18.ª reunión de la CMF (2024) para su aceptación (véase también el tema 13.1.1. del programa de la 18.ª reunión de la CMF: ampliación del mandato del Grupo de debate).

[6] Además, el Grupo de debate planteó las siguientes cuestiones a la Mesa de la CMF en junio de 2023 a fin de sensibilizar y recabar observaciones. En general, la Mesa de la CMF reconoció las cuestiones y acogió con agrado la propuesta de ampliar el mandato del Grupo de debate otro año. También se presentaron al Grupo sobre planificación estratégica de 2023 de la CIPF, que reconoció que sigue siendo necesario que la comunidad de la CIPF examine más a fondo este importante tema, en especial ahora, tras la reciente colaboración con el PMA y los últimos desastres naturales. Si se acepta la propuesta de ampliación del mandato del Grupo de debate, los principales puntos que este continuará analizando son los siguientes:

- 1) El Grupo de debate tiene previsto trabajar en colaboración con la Secretaría de la CIPF para impartir un seminario web:
 - En el seminario web se utilizará la ya aprobada Recomendación de la CMF (R-09), *Suministro seguro de ayuda alimentaria y de otro tipo de ayuda humanitaria para evitar que se introduzcan plagas de plantas durante una situación de emergencia*, como base para sensibilizar e integrar el tema de la Recomendación de la CMF como recurso para las partes contratantes y los organismos de coordinación de donantes.
 - Se presentará una nota conceptual para el seminario web a la Mesa de la CMF con el fin de recabar observaciones y aportaciones, y el seminario se programará para el segundo trimestre de 2024.
 - Se pedirá financiación para disponer de servicios de interpretación en algunos idiomas oficiales de las Naciones Unidas por conducto de la Secretaría de la CIPF y la Mesa de la CMF.
 - 2) Durante las deliberaciones del Grupo de debate, se han determinado otras actividades que podrían servir de apoyo a este tema para dentro y fuera de la comunidad de la CIPF. Entre ellas figuran:
 - Un estudio más a fondo de las distintas vías que existen para prestar ayuda y determinar qué actores y materiales específicos pueden respaldar el objetivo de reducir la propagación de plagas.
 - Ahora que se cuenta con la cooperación del PMA, sería sumamente beneficioso colaborar más con este y su red más amplia respecto de esta cuestión, así como fortalecer la aplicación de todos los materiales elaborados.
 - La elaboración de un plan de acción en colaboración con la Organización Mundial de Sanidad Animal, el Codex Alimentarius y el PMA (inicialmente) para facilitar la labor de las tres organizaciones hermanas y abordar de una manera más holística las cuestiones planteadas por los miembros de la comunidad de la CIPF.
- [7] Para llevar a cabo estas actividades adicionales, es preciso ampliar el actual período de actuación del Grupo de debate con un mandato revisado (véase el documento CPM 2024/24 del tema 13.1.1 del programa).
- [8] Si el Grupo de debate se renueva, también se prevé que se necesite al menos una reunión presencial para abordar eficazmente el mandato y estas tareas adicionales solicitadas. Por consiguiente, la asignación de fondos procedentes del presupuesto de la CIPF para los miembros que tienen derecho a la asistencia para viajes forma parte de esta recomendación.

Recomendaciones a la CMF:

- [9] Se invita a la CMF, en su 18.^a reunión, a:
- 1) *tomar nota* de la labor llevada a cabo hasta la fecha por el Grupo de debate sobre suministro seguro de ayuda alimentaria y de otro tipo de ayuda humanitaria;
 - 2) *examinar* el proyecto revisado de especificación para una NIMF (**Apéndice 1**) y *aprobarlo* a fin de someterlo a consulta en julio de 2024;
 - 3) *acordar* que el análisis de las deficiencias del proyecto de diagrama de las vías de ayuda y el proyecto de definición del término “vía de emergencia” (**Apéndice 2**) seguirá sometiéndose a consulta en toda la comunidad de la CIPF mediante los talleres regionales de la CIPF de 2024;
 - 4) *acordar* la ampliación del mandato del Grupo de debate hasta la 19.^a reunión de la CMF (2025) (como se describe en el documento CPM 2024/24 relativo al tema 13.1.1 del programa, “Proyecto de mandato para la ampliación del período de actuación del Grupo de debate de la CMF”).

Notas - Apéndices:

Apéndice 1: Especificación revisada para una NIMF sobre suministro seguro de ayuda alimentaria y de otro tipo de ayuda humanitaria.

Apéndice 2: Análisis de las deficiencias del proyecto de diagrama de las vías de ayuda y proyecto de definición del término “vía de emergencia”.

Apéndice 1: Especificación revisada para una NIMF sobre suministro seguro de ayuda alimentaria y de otro tipo de ayuda humanitaria

PROYECTO DE ESPECIFICACIÓN PARA UNA NIMF: Suministro seguro de ayuda alimentaria y otro tipo de ayuda humanitaria (2021-020)

Estado de la elaboración

Esto no es una parte oficial de la especificación; después de la aprobación será modificada por la Secretaría de la CIPF.	
Fecha de este documento	2024-01-03
Categoría del documento	Proyecto de especificación para una NIMF
Etapas principales	Remitido a la 18.ª reunión de la CMF (2024) para que lo apruebe a efectos de un período de consultas
Etapas principales	<p>2021-06 Tema: <i>Suministro seguro de ayuda alimentaria y otro tipo de ayuda humanitaria (2021-020)</i> presentado durante la convocatoria de presentación de temas de la CIPF.</p> <p>2023-02 Revisión del Grupo de debate de la CMF sobre suministro seguro de ayuda alimentaria y de otro tipo de ayuda humanitaria.</p> <p>2023-01 Revisión del Grupo de debate.</p> <p>2023-06 Observaciones de la Mesa de la CMF.</p> <p>2023-10 Revisión del Grupo de debate.</p> <p>2023-10 Presentación a la Mesa de la CMF y al Grupo sobre planificación estratégica.</p> <p>2023-11 Revisión del Grupo de debate.</p>
Cronología de los administradores	-
Notas	El presente documento es un proyecto. 2023-11 Editado

Título

- [1] Suministro seguro de ayuda alimentaria y otro tipo de ayuda humanitaria (2021-020).

Justificación de la norma

- [2] La reglamentación de las vías comerciales tradicionales está bien definida y entendida en los sistemas basados en normas en los que se sustenta la aplicación de la CIPF. Sin embargo, el riesgo de plagas que representa el suministro de ayuda alimentaria y de otro tipo de ayuda humanitaria no se aborda adecuadamente en estos sistemas debido al carácter variable de la cadena de suministro de ayuda, la posible falta de requisitos fitosanitarios de importación para suministros de ayuda específicos y la incapacidad de la organización nacional de protección fitosanitaria (ONPF) del país receptor para cumplir sus funciones habituales tal y como se describen en la CIPF. La cadena de suministro de ayuda es compleja y no siempre se conoce con antelación cuáles son los países donantes, de tránsito y receptores. La cadena de suministro de ayuda también puede incluir vías de emergencia², en las que se desplaza la ayuda por medios no reglamentados, siendo la ONPF del país receptor (o de tránsito) incapaz de cumplir sus funciones habituales (por ejemplo, el análisis del riesgo de plagas, las inspecciones, los tratamientos y la comunicación de los requisitos fitosanitarios de importación).

² Vía de emergencia: vía en la que se desplaza la ayuda por medios no reglamentados, siendo la ONPF del país receptor (o de tránsito) incapaz de cumplir sus funciones habituales (por ejemplo, el análisis del riesgo de plagas, las inspecciones, los tratamientos y la comunicación de los requisitos fitosanitarios de importación).

- [3] Los países receptores de ayuda pueden verse expuestos a plagas que, a menos que se apliquen medidas fitosanitarias adecuadas y oportunas, tal vez se establezcan y tengan repercusiones a largo plazo en la economía, el medio ambiente y las comunidades mucho después de que el país se haya recuperado de la situación de emergencia. El creciente número de casos de introducción de plagas a través de la ayuda en todo el mundo pone de manifiesto una deficiencia en los procesos actuales (Murphy y Cheesman, 2006) y existen datos recientes de intercepciones de plagas por servicios aduaneros durante situaciones de emergencia (Grupo de debate de la CMF sobre suministro seguro de ayuda alimentaria y de otro tipo de ayuda humanitaria, comunicación personal, 2023).

Ámbito de aplicación

- [4] Esta norma debe ofrecer orientación a las ONPF de los países donantes, de tránsito o receptores sobre el movimiento seguro de ayuda.
- [5] La norma debe abordar el riesgo de plagas asociado al uso de vías de emergencia y las vías reglamentadas en las situaciones de emergencia. Debe describir cómo las NIMF adoptadas tienen que aplicarse en esas situaciones y abordar las deficiencias restantes identificadas en la cadena de suministro de ayuda.
- [6] La norma no debe abarcar cuestiones relativas a la inocuidad alimentaria o las plagas de los animales asociadas a la cadena de suministro de ayuda. Sin embargo, algunas medidas incluidas en la norma pueden contribuir a mitigar la introducción y la propagación de organismos capaces de plantear un riesgo para la inocuidad de los alimentos o la salud animal.

Finalidad

- [7] La norma contribuirá a mitigar el riesgo de plagas planteado por la ayuda que las partes interesadas desplazan por la cadena de suministro (por ejemplo, los gobiernos, los organismos de ayuda, los exportadores e importadores, las ONPF, las diásporas y el sector privado). También guiará a las ONPF de los países donantes, de tránsito y receptores para que faciliten el movimiento seguro de ayuda.
- [8] La norma respaldará la preservación de la autoridad soberana de las partes contratantes para reglamentar, con arreglo a los acuerdos internacionales aplicables, la entrada de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados (artículo VII de la CIPF) durante el suministro de ayuda.

Tareas

- [9] El grupo de redacción de expertos debería emprender las tareas siguientes:
- 5) Determinar qué productos se desplazan con frecuencia en forma de ayuda alimentaria u otro tipo de ayuda humanitaria, incluidos los tipos de materiales de envase.
 - 6) Identificar el posible riesgo de plagas planteado por los productos (y los materiales de envase) asociados a las vías de emergencia (tal como las define el Grupo de debate de la CMF sobre suministro seguro de ayuda alimentaria y de otro tipo de ayuda humanitaria).
 - 7) Identificar las opciones de gestión del riesgo de plagas de reconocida eficacia para abordar el riesgo de plagas, con el fin de gestionar los riesgos identificados en la cadena de suministro de ayuda.
 - 8) Considerar las descripciones de las funciones, las responsabilidades y los mecanismos de coordinación entre los donantes (países de origen) y las ONPF de los países de tránsito y receptores en relación con los principios elaborados por el Grupo de debate de la CMF.
 - 9) Considerar el riesgo de plagas asociado al movimiento de ayuda en las vías reglamentadas y las vías de emergencia (incluidos el transporte, la transferencia, el almacenamiento, los servicios nodales, el tránsito y la entrega de ayuda, así como los arreglos para desplazar la ayuda a través de centros).
 - 10) En relación con la NIMF 32 (*Categorización de productos según su riesgo de plagas*) y otras NIMF y recursos de información necesarios, considerar la posibilidad de generar una lista de mercancías (productos vegetales y artículos reglamentados), de riesgos y de posibles opciones de gestión del riesgo de plagas, junto con los correspondientes recursos de información.

- 11) Identificar a otras partes interesadas con las que las ONPF deberían mantenerse en contacto a fin de llevar a cabo la aplicación nacional de la norma (por ejemplo, los gobiernos, los organismos de ayuda, los exportadores e importadores, las organizaciones regionales de protección fitosanitaria [ORPF], la diáspora y el sector privado).
- 12) Determinar los mecanismos necesarios para facilitar información a esas otras partes interesadas identificadas con el fin de mejorar la capacidad para reducir el riesgo de plagas planteado por los productos suministrados en una situación de emergencia.
- 13) Elaborar modelos que puedan utilizar las organizaciones y los proveedores exportadores para facilitar información que sirva de apoyo al movimiento seguro de ayuda (por ejemplo, la elaboración de listas de los productos que exportan o suministran para apoyar la realización de perfiles de riesgo).
- 14) Considerar la relación entre ayuda y soberanía en relación con otros convenios internacionales (por ejemplo, el Convenio sobre la Asistencia Alimentaria, el Convenio de Ginebra).
- 15) Considerar si la NIMF puede afectar específicamente (de forma positiva o negativa) a la protección de la biodiversidad y el medio ambiente. En caso afirmativo, estos efectos deberían determinarse, abordarse y aclararse en el proyecto de NIMF.
- 16) Considerar la aplicación de la norma por las partes contratantes y determinar posibles problemas operacionales y técnicos relacionados con la aplicación. Brindar información y posibles recomendaciones sobre estos problemas al Comité de Normas.

Fuentes de recursos

- [10] La financiación para la reunión podrá proceder de fuentes distintas del Programa ordinario de la CIPF (FAO). Según se recomendó en la segunda reunión de la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias (1999), siempre que sea posible, los participantes en actividades de establecimiento de normas financiarán de forma voluntaria sus gastos de viaje y manutención derivados de la asistencia a reuniones. Los participantes podrán solicitar ayuda financiera, en el entendimiento de que los recursos son limitados y de que se otorgará prioridad a los participantes de países en desarrollo. Consúltese el documento *Criteria used for prioritizing participants to receive travel assistance to attend meetings organized by the IPPC Secretariat* (Criterios de prioridad aplicados en la concesión de ayudas de viaje para financiar la asistencia a las reuniones organizadas por la Secretaría de la CIPF) publicado en el Portal fitosanitario internacional (PFI) (véase <https://www.ippc.int/es/about/core-activities/>).

Colaborador

- [11] Por determinar.

Administrador

- [12] Consúltese la *Lista de temas de las normas de la CIPF* publicada en el PFI (véase <https://www.ippc.int/core-activities/standards-setting/list-topics-ippc-standards>).

Expertos

- [13] Los miembros del grupo de redacción de expertos deberían conocer las disposiciones de la CIPF, el marco estratégico de la CIPF (Secretaría de la CIPF, 2021) y las actividades de los organismos bajo el mandato de la CIPF. Los principales elementos con los que deben contar los miembros colectivamente son los siguientes:
- conocimientos y experiencia en la prestación y la recepción de ayuda humanitaria;
 - conocimientos especializados en políticas fitosanitarias y gestión del riesgo de plagas;
 - conocimientos especializados en despacho fronterizo, evaluación del riesgo de plagas y gestión de productos importados en condiciones operativas afectadas por limitaciones debido a emergencias o desastres.

Participantes

- [14] Entre siete y nueve expertos. Además, deberían participar como expertos invitados hasta tres expertos de organismos donantes con conocimientos especializados en la adquisición y el suministro de ayuda humanitaria en el sector privado y el sector público (por ejemplo, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja o el Programa Mundial de Alimentos) y un representante de la ORPF.

Referencias

[15] La CIPF, las NIMF pertinentes y otras normas y acuerdos de alcance nacional, regional e internacional que puedan aplicarse a las tareas y los documentos de debate presentados en relación con este trabajo.

[16] Información sobre las plagas introducidas por conducto de la ayuda alimentaria, publicada por organismos de las Naciones Unidas, CAB International, en publicaciones académicas, etc.

Murphy S.T., Cheesman O.D. 2006. The Aid Trade International Assistance Programs as Pathways for the Introduction of Invasive Alien Species (Los programas de ayuda internacional para el comercio como vías para la introducción de especies exóticas invasivas) (informe preliminar). Documento preparado por CAB International (Reino Unido), 38 páginas.

NIMF 32. 2016. *Categorización de productos según su riesgo de plagas*. Roma, Secretaría de la CIPF, FAO. Aprobada en 2009. <https://www.ippc.int/es/publications/587/>

Secretaría de la CIPF. 1997. *Convención Internacional de Protección Fitosanitaria*. Roma, Secretaría de la CIPF. <https://www.ippc.int/es/publications/131/>

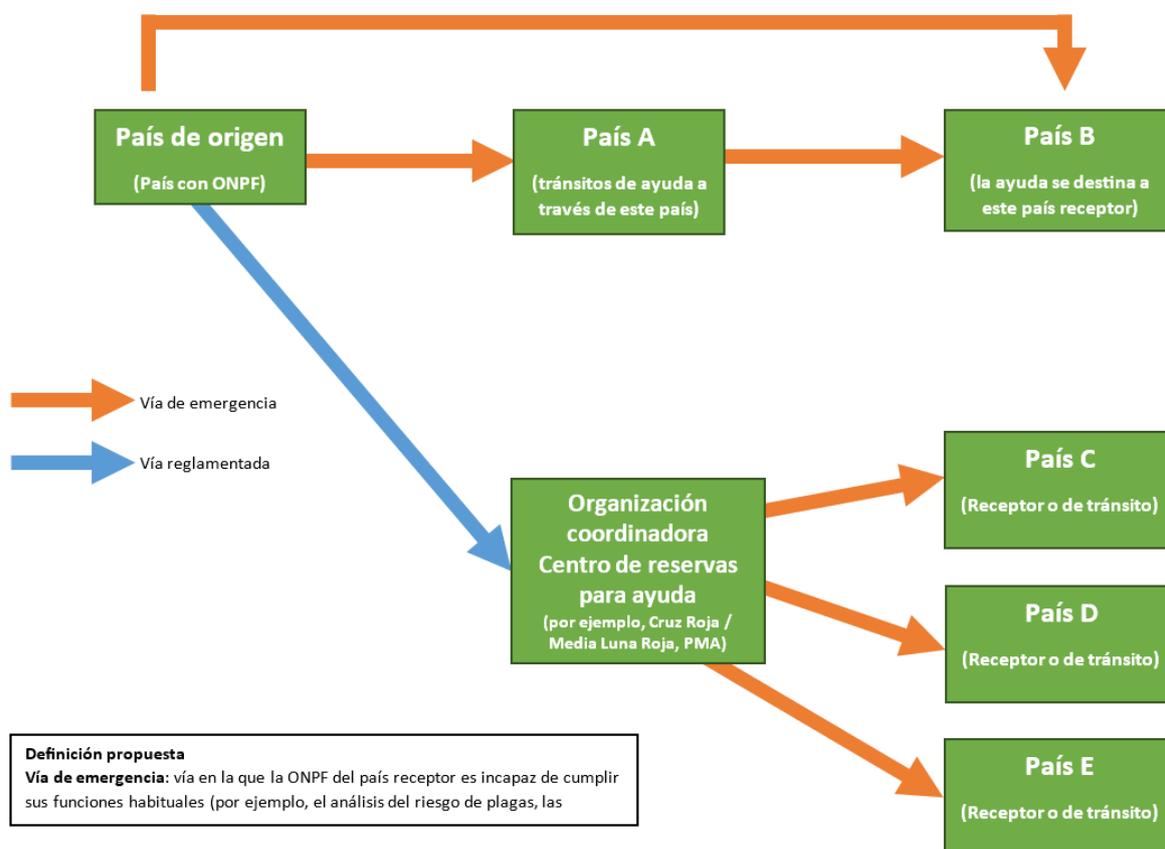
Secretaría de la CIPF. 2021. *Marco estratégico de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) para 2020-2030*. Roma, Secretaría de la CIPF, FAO. 28 páginas. <https://www.fao.org/documents/card/en/c/CB3995ES>

Documentos de debate

[17] Se alienta a los participantes y las partes interesadas a remitir documentos de debate a la Secretaría de la CIPF (ippc@fao.org) para someterlos al examen del grupo de redacción de expertos.

Apéndice 2: Análisis de las deficiencias del proyecto de diagrama de las vías de ayuda y proyecto de definición del término “vía de emergencia”

Diagrama 1: Rutas simplificadas del movimiento de ayuda humanitaria (incluidos los alimentos y otros artículos reglamentados), que incluye el concepto de “vía de emergencia”



Evaluación de la cobertura de las actuales NIMF en el concepto de la vía de emergencia³

Se entiende que varias NIMF se aplican de forma directa o específica a las vías reglamentadas. Reviste especial importancia el hecho de que las “vías de emergencia” presentan deficiencias debido a la merma de la capacidad (a veces hasta el punto de la incapacitación) de los países y las partes contratantes afectados para aplicar en situaciones de crisis algunas NIMF⁴ fundamentales, como por ejemplo:

- NIMF 11: *Análisis del riesgo de plagas para plagas cuarentenarias*
 - En algunos casos, como cuando los productos pertinentes no se han sometido a un análisis del riesgo de plagas (ARP).
- NIMF 12: *Certificados fitosanitarios*
 - Si no se conoce el país de destino o no se ha realizado un ARP, la certificación es problemática.

³ Como en el documento introductorio, este concepto será objeto de nuevas consultas en los talleres regionales de la CIPF de 2024 y, si se amplía el mandato del Grupo de debate sobre suministro seguro de ayuda alimentaria y de otro tipo de ayuda humanitaria, se solicitarán más ajustes con el fin de ofrecer más ejemplos de vías en respuesta a los detalles específicos correspondientes a los países con fronteras terrestres y sin ellas.

⁴ Esta evaluación solo se ha llevado a cabo desde el punto de vista de las ONPF y las NIMF. No se ha realizado la evaluación de otras actividades fronterizas normales, como la de los organismos aduaneros nacionales.

- NIMF 20: *Directrices sobre un sistema fitosanitario de reglamentación de importaciones*
 - Los países importadores y exportadores no pueden aplicar plenamente los requisitos de esta norma en condiciones de “vía de emergencia”.
 - Desde el punto de vista de las importaciones, eso incluye la posible incapacidad de llevar a cabo actividades como:
 - procedimientos relativos al cumplimiento;
 - inspección, muestreo y pruebas;
 - tratamiento o acción de emergencia.
 - Desde el punto de vista de las exportaciones, pueden conocerse las condiciones de importación del país nodal, pero no el destino final, el plazo del almacenamiento o las rutas de tránsito (debido a la naturaleza impredecible inherente a las crisis)
- NIMF 25 (*Envíos en tránsito*) también puede tener una mayor incidencia en el movimiento de ayuda y en la vía de emergencia en función de dónde se encuentren los centros “nodales” (antes de la frontera, pasada la frontera o en el territorio del país de tránsito) de las organizaciones de ayuda internacional.